

Honorable Ayuntamiento Municipal
Apan, Hidalgo.

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2019, SIENDO LAS 16 HORAS CON 19 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SE REUNIERON EN SESIÓN EXTRAORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LOS C.C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROFRA. MARÍA ANTONIETA DE LOS ÁNGELES ANAYA ORTEGA, SINDICO PROCURADOR EDGAR CRUZ RICO, REGIDORA CYNTHIA CATALINA ESPINOZA CORTÉS, REGIDOR RAÚL OLVERA RODRÍGUEZ, REGIDORA CLAUDIA VERENISSE FERNANDEZ BARRIOS, REGIDOR EFRÉN ESPINOZA PICAZO, REGIDORA MA DOLORES ÁVILA RAMÍREZ, REGIDORA ALEJANDRA PAVÓN HERNÁNDEZ, REGIDOR CECILIO MONROY OLIVARES, REGIDOR BENJAMÍN ANTONIO ORTEGA ROJAS.

QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de Reforma del Capítulo IV "De la Instancia Municipal para el Desarrollo de la Mujer" artículo 38 y 40.
- 4.- Clausura.

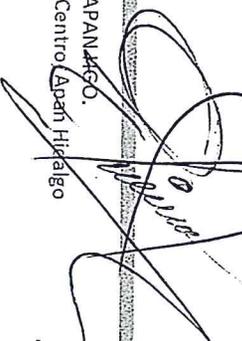
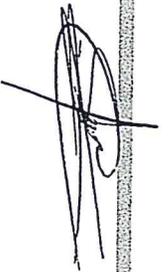
DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Se pasó lista de asistencia por voz del moderador de la asamblea y estando presentes 10 de los 14 miembros del H. Ayuntamiento se declara quórum legal, quedando debidamente instalada la Honorable Asamblea Municipal y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura al orden del día por voz del moderador de la sesión. Se somete a votación y se aprueba el orden del día con 10 votos a favor.



3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE REFORMA DEL CAPÍTULO IV "DE LA INSTANCIA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER" ARTICULO 38 Y 40.

Regidor Cecilio Monroy: Indica que en la hoja que mandaron adjunto a la convocatoria está la propuesta para la modificación.

Secretario Municipal Luis Torres: Señala que la propuesta de modificación se da porque bajarán un recurso extraordinario, pero debe de quedar como lo marca la Ley Estatal y en ella dice: "Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres" y en el Bando de Policía Municipal dice: "Instancia Municipal para el Desarrollo de la mujer", indica que es un asunto de redacción.

Regidora Cynthia Espinoza: Comenta que sería prudente indicar en que documento será la corrección.

Secretario Municipal Luis Torres: Indica que la corrección será en el Bando de Policía y Gobierno Municipal de Apan, Hidalgo.

Acuerdo: Con 10 votos a favor se aprueba la reforma al Bando de Policía y Gobierno Municipal de Apan Hidalgo, referente al capítulo IV de la Instancia Municipal para el Desarrollo de la Mujer en sus artículos 38 y 40. Quedando de la siguiente manera:

PROPUESTA DE MODIFICACION
CAPITULO IV De la Instancia Municipal para el desarrollo de las Mujeres
Art. 38 Con la finalidad de proveer las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas en el municipio, eliminando los obstáculos que limiten en los hechos el ejercicio de derechos e impidan el pleno desarrollo de las Mujeres, se crea la Dirección de la Instancia Municipal para el desarrollo de las Mujeres, que tendrá por objeto generar, impulsar, apoyar, diseñar y ejecutar las políticas públicas de igualdad así como las estrategias y acciones con perspectiva de género, que garanticen el desarrollo integral, la no violencia y la no discriminación hacia las mujeres del Municipio, a fin de lograr su plena participación en los ámbitos económico, social, político, cultural, laboral y educativo, mejorando con ello su condición social, económica y política, garantizando así mismo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
Art. 40 Las dependencias del Gobierno Municipal a solicitud de la Instancia Municipal para el desarrollo de las Mujeres, deberán, en la medida de sus capacidades, apoyar en los asuntos que le sean requeridos para su óptimo funcionamiento.

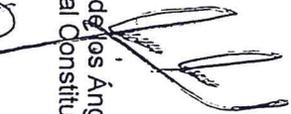
4.- CLAUSURA.

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta Municipal Constitucional Profa. María Antonieta de los Angeles Anaya Ortega, da por concluidos los trabajos de la centésima septuagésima tercera sesión extraordinaria siendo las 16 horas con 24 minutos del día 13 del mes de junio del año 2019, firmando de conformidad la presente acta, para constancia legal de lo acordado, los que así quisieron hacerlo.

Honorable Ayuntamiento Municipal
Apan, Hidalgo.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

C. María Antonieta de los Angeles Anaya Ortega
Presidenta Municipal Constitucional



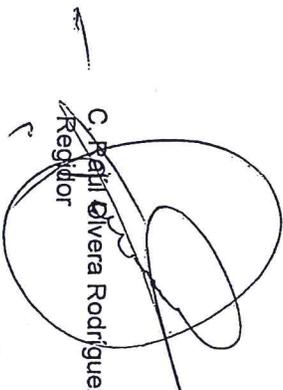
C. Edgar Cruz Rico
Síndico Procurador



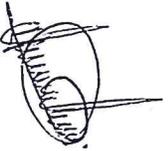
C. Cynthia Catalina Espinoza Cortés
Regidora



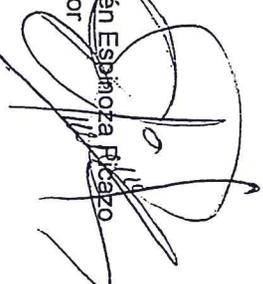
C. Raimi Olvera Rodríguez
Regidor



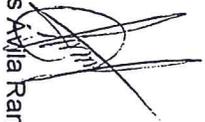
C. Claudia Verénisse Fernández Barrios
Regidora



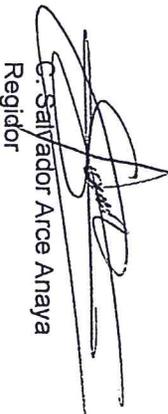
C. Eken Espinoza Pizaro
Regidor



C. Ma. Dolores Avila Ramírez
Regidora



C. Salvador Arce Anaya
Regidor

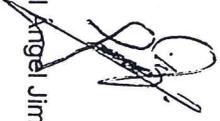


C. Marahí Cortes Cabrera
Regidora



C. Alejandra Pavón Hernández
Regidora




C. Miguel Ángel Jiménez Cortés
Regidor


C. Naxhup Gutiérrez Márquez
Regidor


C. Cecilio Monroy Olivares
Regidor


C. Benjamín Antonio Ortega Rojas
Regidor